

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19914** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado Mercantil 6 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

1.º Que en el procedimiento número 1 /2012, por auto de 29 de abril de 2013, se ha acordado la conclusión del Concurso Voluntario de la entidad Promocom Servicios Inmobiliarios, S.L. con CIF B-81642597 así como el cese del administrador concursal D. José Allegue Seoane.

2.º Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 29 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130023861-1